

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 15 de febrero de 2006 sobre cuestión de inconstitucionalidad nº 549-2006.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 549-2006, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de marzo, de Medidas Fiscales sobre la Producción y Transporte de Energía que incida sobre el medio ambiente, por posible vulneración de los arts. 9.3, 133.2, 142 y 151.1 de la C.E. y 6.3 LOFCA.

Madrid, a quince de febrero de dos mil seis.

La Secretaria de Justicia del Pleno,
HERMINIA PALENCIA GUERRA
Firmado y rubricado

EDICTO de 15 de febrero de 2006 sobre cuestión de inconstitucionalidad nº 876-2006.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 876-2006 planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas Fiscales sobre Producción y Transporte de Energía que incidan sobre el Medio Ambiente, por posible vulneración de los arts. 9.3, 133.2, 142 y 151.1 de la Constitución y del art. 6.3 de la LOFCA.

Madrid, a quince de febrero de dos mil seis.

La Secretaria de Justicia del Pleno,
HERMINIA PALENCIA GUERRA
Firmado y rubricado

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 34/2006, de 21 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura, y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a

través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 56/2000, de 21 de marzo, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura. No obstante, en el momento actual se plantea la necesidad de realizar algunas modificaciones que permitan ajustar en determinadas unidades o servicios las dotaciones de los recursos de personal a las necesidades realmente existentes.

En este sentido, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se procede a la creación de tres puestos de estructura, Jefes de Negociado de Asuntos Generales, ubicados respectivamente, en el Albergue de Baños de Montemayor y Valencia de Alcántara, así como en el Campamento de Jerte. Asimismo, la reordenación comprende el cambio de localidad, la modificación de